

EL ROSADO III – Capital de Trabajo – ECUADOR
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

| No. | Aspecto | Acción | Producto | Fecha de entrega |
|--|---|--|---|---|
| ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales | | | | |
| 1.1 | Comunicaciones externas y mecanismo de quejas | 1. Actualizar el procedimiento del mecanismo de quejas existente para incluir la forma de captura y proceso de quejas sobre discriminación y violencia y acoso basados en género ("VbG"). | 1. Mecanismo de quejas externo actualizado. | 1. Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito. |
| | | 2. Divulgar el mecanismo de quejas externo actualizado. | 2. Evidencia de divulgación. | 2. Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito y luego como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS). |
| | | 3. Adoptar el mecanismo de quejas externo. | 3. Evidencia de adopción. | 3. Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito y luego como parte del ICAS. |
| ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales | | | | |
| 2.1 | Mecanismo de atención de quejas interno | 1. Actualizar el procedimiento del mecanismo de quejas interno existente para: i) definir los tiempos de respuesta acorde a la clasificación y criticidad de la queja; ii) asegurar que el reclamante conoce y entiende de estos tiempos oportunamente; e iii) incluir la forma de captura y proceso de las quejas sobre discriminación y violencia y acoso basados en género ("VbG"). | 1. Mecanismo de quejas interno actualizado. | 1. Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito. |
| | | 2. Divulgar el mecanismo de quejas interno actualizado. | 2. Evidencia de divulgación. | 2. Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito y luego como parte del ICAS. |
| | | 3. Adoptar el mecanismo de quejas externo. | 3. Evidencia de adopción. | 3. Dentro de los 120 días después de la firma del contrato de crédito y luego como parte del ICAS. |